



Resolución Jefatural

N° 00121-2024-ANIN-JEF

Lima, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Acta N° 008-2024-CGD-ANIN del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura; el Informe N° D00000009-2024-ANIN/OTI-EUV y el Memorando N° D00000936-2024-ANIN/OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Informe N° D00000594 -2024-ANIN/OPP-UP de la Unidad de Presupuesto; el Informe N° D0000085-2024-ANIN/OPP-UPCT de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica; el Memorando N° D00000443-2024-ANIN/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D0000570-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objeto es establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y se establecen disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; con el objeto de regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital y de establecer las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, y los criterios, condiciones, mecanismos y plazos de implementación de la casilla única electrónica;

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital que tiene, entre otras, la función de formular el Plan de Gobierno Digital;





Resolución Jefatural

Que, en cumplimiento de dicho marco normativo, mediante Resolución Jefatural N° 089-2024-ANIN-JEF, se crea el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", de alcance obligatorio a todas entidades de la Administración Pública, establece en su artículo 3 que el Plan de Gobierno Digital se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, el cual es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, bajo ese marco, con Acta N° 008-2024-CGD-ANIN, de fecha 16 de octubre de 2024, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura acuerda, entre otros, dar conformidad al Plan de Gobierno Digital 2024-2027 de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, a través del Informe N° D00000009-2024-ANIN/OTI-EUV y del Memorando N° D00000936-2024-ANIN/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información sustenta el expediente de aprobación del mencionado Plan de Gobierno Digital 2024 - 2027;

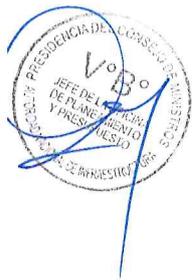
Que mediante Memorando N° D00000443-2024-ANIN/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, haciendo suyos el Informe N° D00000594-2024-ANIN/OPP-UP y el Informe N° D0000085-2024-ANIN/OPP-UPCT, emitidos por su Unidad de Presupuesto y su Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica respectivamente, emite opinión favorable a la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2024-2027 de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° D0000570-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en atención a la normativa citada precedentemente, así como lo sustentado por la Oficina de Tecnologías de la Información y lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión legal favorable para la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe el Plan de Gobierno Digital 2024-2027 de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe el Plan de Gobierno Digital 2024-2027 de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que





Resolución Jefatural



aprueba la Ley de Gobierno Digital y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital"; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Plan de Gobierno Digital 2024-2027 de la Autoridad Nacional de Infraestructura, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su anexo en la sede digital (www.gob.pe/anin) y en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Regístrese y comuníquese.




HERNÁN YAIPEN ARESTEGUI
JEFE
Autoridad Nacional de Infraestructura
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

